



Mendoza, 19 de Agosto de 2022

## RESOLUCION Nº 012/22

### OMAR MARICH

Acusamos recepción de su Apelación presentada, tras la confirmación definitiva de la quinta fecha del Zonal Cuyano, Categoría turismo Pista 1.4, en la cual usted participa, El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO:

### CONSIDERANDO

- Su apelación fue realizada dentro de los plazos establecidos por reglamentos.
- Hizo efectiva la caución correspondiente a tal apelación a nuestra Federación.
- Que, si bien la Comisión Deportiva actuó, en principio, en función de lo expuesto por el Piloto Santiago Mole, más los elementos de juicios existentes hasta ese momento, reconocemos que su planteó, el cual se ajusta estrictamente a lo reglamentario, es prudente.
- Por tal motivo, está Comisión de Apelaciones

### RESUELVE

- 1- Retirar el recargo de un puesto impuesto al Piloto Omar Marich, Lic. Deportiva **25352720/22.**
- 2- Reclasificar y dejar como ganador al piloto Omar Marich Y en segundo lugar al piloto Santiago Mole.
- 3- Reintegrar al Piloto Omar Marich los importes correspondientes a la Caución sobre la Apelación presentada el día 11 de agosto 2022.
- 4- Hacer las modificaciones correspondientes sobre la publicación oficial de la competencia en la página web. de FEMAD.

FERNANDO MORENO  
Secretario

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)

